



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPIO DE LEANDRO N. ALEM - PROVINCIA DE MISIONES - REPÚBLICA ARGENTINA
(3315) Sarmiento 85 - (03754) 420322

"1983/2023- 40 años de la Restauración de la Democracia"

ORDENANZA XIV – N° 16

(Antes Ordenanza 49/18)

ARTÍCULO 1.- Se acepta Lote agrícola Departamento 11 Municipio 46 Sección 003 Chacra 000 Mz 130 Parcela 14 A, Lote 1, Plano N° 31621 de 2 ha 59ª 76ca M2, ubicado en la intersección de las avenidas Picada Feltan y Cristian Feltan, con la cual queda cancelada parte de la deuda de tasa retributiva a la propiedad que recae sobre los Lotes ubicados en Departamento 11, Municipio 46 Sección 001, Chac 000 Parcela 280D hasta el moto de \$ 252.505,44 (Pesos Doscientos Cincuenta y Dos Mil Quinientos Cinco con 44/00).

ARTÍCULO 2.- Se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir la escritura traslativa de dominio del Lote a favor de la Municipalidad de Leandro N. Alem.

ARTÍCULO 3.- Se establezca que los gastos de la transferencia y tributos que se deben abonar como consecuencia de la presente aceptación de donación serán abonados por la Municipalidad de Leandro N. Alem.

ARTÍCULO 4.- Se establezca que la compensación y la libre deuda Municipal sea otorgado una vez concretada a favor de la Municipalidad de Leandro N. Alem la escritura de traspaso de dominio.

ARTÍCULO 5.- Se comunica al Departamento Ejecutivo Municipal.